





### PRECIOS DE REFERENCIA DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL **PETRÓLEO**

#### Informe al 01/06/2015

#### 1. INTRODUCCIÓN

Con fecha 14.07.2011, se publicó la Resolución OSINERGMIN Nº 136-2011-OS/CD, que aprobó el Procedimiento para el Cálculo de los Precios de Referencia de los Combustibles Derivados del Petróleo, la misma que fue modificada por Resolución N° 226-2014-OS/CD, publicada el 08 de Noviembre de 2014.

Los Precios de Referencia (PR) de Combustibles Líquidos determinados por el OSINERGMIN, cuya metodología de cálculo se describe en el citado procedimiento, tienen como base conceptual lo siguiente:

- Representan costos de eficiencia para la sociedad.
- Es el costo de oportunidad que la sociedad tendría que pagar para adquirir un combustible que satisface las exigencias impuestas a los combustibles nacionales.
- Introduce las eficiencias que se obtendrían en un Mercado Competitivo.
- No está limitado al Corto Plazo.
- Se usa como referencia en un mercado competitivo. En el Perú los precios se rigen por la Oferta y Demanda (Art. 77° Ley Orgánica de Hidrocarburos).

El Precio de Referencia 1 (PR1): Es el precio de referencia ex - planta sin impuestos, que refleja una operación eficiente de importación, considerando los fletes, seguros, aranceles, gastos de importación y otros.

El Precio de Referencia 2 (PR2): Es el precio FOB que refleja una operación eficiente de exportación, considerando los fletes, mermas y seguros para llegar al mercado de referencia.

#### 2. HECHOS RELEVANTES DE LA SEMANA 1

#### 2.1. Mercado Internacional de Petróleo Crudo y Combustibles<sup>23</sup>

El crudo WTI cerró la semana de análisis del 22.05.2015 al 29.05.2015, con un precio promedio de 58.55 US\$/BI, disminuyendo en 0.50 US\$/BI (0.84%) con relación al precio promedio de la semana previa.

El precio promedio semanal de la gasolina premium se elevó 2.34 US\$/BI (2.48%), la cotización de la gasolina regular bajó 1.05 US\$/BI (1.28%) y el precio del Nº2 disminuyó 2.80 US\$/BI (3.80%); mientras que el precio del jet 54 se redujo 2.58 US\$/BI (3.29%). Finalmente, el precio del residual Nº6-3%S cayó 0.73 US\$/BI (1.41%).

2 Precios de Petróleo Crudo y Productos tomados de Reuters.

Elaborado por: World Products Tradina S.A.C.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Fuentes: EFE, Reuters, AFP.

<sup>3</sup> http://www.elcomercio.com/actualidad/petroleo-crudo-precio-estabilidad-wti.html.





Los precios de los destilados medios, residuales, propano y butano disminuyeron en el mercado internacional; siguiendo la tendencia declinante del precio del petróleo crudo. Esta tendencia a la baja del precio del crudo, tuvo como principales factores influyentes, la alta producción de la OPEP en Abril, que está impactando los grandes centros de consumo de Asia, Europa y Estados Unidos; y la fuerte apreciación del dólar que debilita el precio del crudo. A esto se sumaron las bajas estacionales en los consumos de diésel y residuales.

Por su parte, el precio de la gasolina premium se incrementó, debido al mayor consumo de este producto, propio del periodo estival en los EE.UU.

Los precios de referencia de las gasolinas de 84 y 90 octanos disminuyeron, como consecuencia de la reducción del precio de la gasolina regular (UNL87) tomada como base para su cálculo.

#### 2.2. Mercado Local de Combustibles

- El día 27.05.2015, PETROPERÚ publicó una nueva lista de precios de venta de combustibles. Se registraron variaciones en los precios de las gasolinas de 90 (+0.10 S/Gln) y 84 (+0.09 S/Gln) octanos; y los gasoholes de 97 (+0.17 S/Gln), 95 (+0.15 S/Gln), 90 (+0.09 S/Gln) y 84 (-0.12 S/Gln) octanos. Además, los precios de los residuales R6 y R500 disminuyeron en 0.07 y 0.09 S/Gln.
- Respecto a la Banda de Precios del DU-010, la última variación registrada corresponde al 29.05.2015, según las Resoluciones de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria OSINERGMIN Nº 054-2015-OS/GART y OSINERGMIN Nº 013-2015-OS/GART.
- Por otro lado, durante la semana de análisis, fueron publicados los factores de aportación y/o compensación de los combustibles, teniendo en cuenta lo establecido en los Decretos de Urgencia: Nº005-2012, Nº060-2011 (que excluye del Fondo al Petróleo Industrial 6 y Petróleo Industrial 500), Nº010-2004 y sus modificatorias.
- Se excluyeron del Fondo, las Gasolinas y los Gasoholes de 84 y 90 octanos, así como el GLP destinado a ventas a granel, para consumidores directos y uso vehicular, conforme a lo establecido mediante el numeral 4.1 del artículo 4, del Decreto de Urgencia: Nº005-2012 y lo señalado por OSINERGMIN en la parte considerativa de su Resolución de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria OSINERGMIN Nº 055-2012-OS/GART.

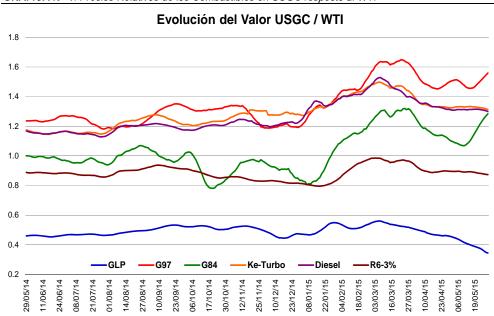




## 3. PRECIOS INTERNACIONALES DE PETRÓLEO CRUDO Y PRODUCTOS

A continuación, se observa la evolución del Valor USGC respecto al WTI. El término "Valor USGC" corresponde al valor de los productos señalados en la gráfica, en la Costa del Golfo de los Estados Unidos. Dicho valor considera los ajustes de calidad requeridos de acuerdo con las especificaciones del mercado peruano y el promedio de las diez (10) últimas cotizaciones de los productos a la fecha indicada.

La publicación de estos precios relativos se hace con el objeto de mostrar el efecto del petróleo crudo en la formación de precios de los productos y la incidencia de factores exógenos.



GRAFICA N° 1: Precios Relativos de los Combustibles en USGC respecto al WTI

Fuente: Platt's Elaboración: Propia

TABLA N° 1: Precios Relativos de los Combustibles en USGC respecto al WTI

		Promedio		Me	edia de 10 cotizacion	es
Periodo	2011	2012	2013	18-may15	25-may15	01-jun15
GLP	0.73	0.59	0.52	0.43	0.40	0.37
G-97	1.30	1.38	1.29	1.49	1.47	1.50
G-84	1.15	1.13	1.03	1.08	1.12	1.21
Kero	1.33	1.37	1.26	1.33	1.33	1.32
D2	1.31	1.35	1.26	1.31	1.31	1.31
R6	1.01	1.05	0.95	0.89	0.89	0.88

Fuente: Platt's Elaboración: Propia



#### PRECIOS DE REFERENCIA DE COMBUSTIBLES 4.

#### 4.1. Composición de los Precios de Referencia

TABLA Nº 2: Composición del Precio de Referencia

US\$/BI al 01/jun/2015	GLP	Gasolina 97	Gasolina 95	Gasolina 90	Gasolina 84	Turbo	Diesel 2 2500 - 5000 ppm	Petróleo Industrial 6 (3%S)	Petróleo Industrial 500 (3%S)	Alcohol Carburante	Biodiesel B100
Valor USGC (*)	19.64	91.67	87.00	78.87	75.49	77.20	76.39	51.34	49.49	69.99	125.66
Flete + Mermas	7.13	3.55	3.53	3.49	3.47	3.55	4.26	4.02	4.02	9.18	9.19
Seguro	0.01	0.04	0.04	0.03	0.03	0.03	0.03	0.02	0.02	0.03	0.05
Advalorem	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.75	0.00
Otros	2.37	5.11	5.01	3.30	3.12	3.03	3.12	2.94	2.86	3.40	3.59
Total	29.2	100.37	95.58	85.70	82.11	83.80	83.81	58.32	56.39	87.35	138.49

% Sobre el Total	GLP	Gasolina 97	Gasolina 95	Gasolina 90	Gasolina 84	Turbo	Diesel 2 2500 - 5000 ppm	Petróleo Industrial 6 (3%S)	Petróleo Industrial 500 (3%S)	Alcohol Carburante	Biodiesel B100
Valor USGC	67.4%	91.3%	91.0%	92.0%	91.9%	92.1%	91.2%	88.0%	87.8%	80.1%	90.7%
Flete + Mermas	24.4%	3.5%	3.7%	4.1%	4.2%	4.2%	5.1%	6.9%	7.1%	10.5%	6.6%
Seguro	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%	0.04%
CIF	91.9%	94.9%	94.8%	96.1%	96.2%	96.4%	96.3%	95.0%	94.9%	90.7%	97.4%
Advalorem	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	5.4%	0.0%
Gastos de Importación	1.7%	1.8%	1.8%	1.1%	1.0%	1.0%	1.0%	1.5%	1.4%	1.3%	0.8%
Almacenamiento y Despacho	5.9%	2.6%	2.7%	2.0%	2.1%	2.1%	2.1%	2.9%	3.1%	2.0%	1.3%
Ley 27332	0.5%	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%	0.5%	0.6%	0.6%	0.6%	0.6%	0.5%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Platt's

Elaboración: Propia

Notas: (\*) Incluye Ajuste de Calidad

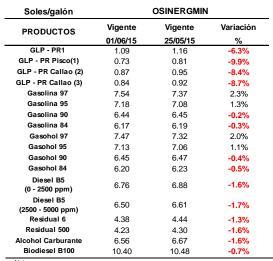
(\*\*) En el caso del Diesel 2, el Marcador es el N° 2 USGC – 2000 ppm

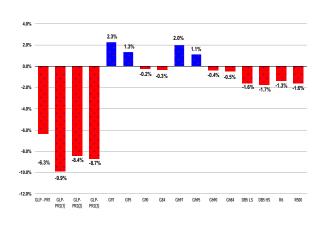
(\*\*\*) Para el GLP se considera la proporción de mezcla Propano/Butano = 60/40

#### 4.2. Variación Semanal de los Precios de Referencia

TABLA N° 3: Variación de PR Combustibles OSINERGMIN

GRAFICA N°2: Variación PR Combustibles OSINERGMIN





- (1),(2) y (3) De acuerdo a Resolución Directoral N° 122-2006 EM/DGH del 06-10-2006
- En el caso del GLP se considera la proporción de mezcla Propano/Butano = 60/40
   El Precio del Diesel B5 incluye el ajuste de calidad por número de cetano.

Elaborado por: World Products Trading S.A.C.

Contrato de Locación de Servicios : OSINERGMIN—GART-011-2015





#### Precio de Referencia de Importación (PR1)

Es el Precio de Referencia que refleja una operación eficiente de importación desde el Mercado Relevante. De acuerdo a la Resolución OSINERGMIN Nº 136-2011-OS/CD, el Mercado Relevante es Mont Belvieu para el GLP y la Costa del Golfo de Estados Unidos para los demás combustibles. Cabe indicar que el Precio de Referencia es un cálculo teórico, y no tiene que coincidir con el precio de realización o precio real de importación.

- Respecto a la semana anterior, el precio del GLP disminuyó 6.3%.
- Los precios de las Gasolinas subieron en promedio 0.8%.
- Los precios del DieselB5 de alto y bajo contenido de azufre disminuyeron 1.7% y 1.6% respectivamente.
- Los precios de los Residuales R6 y R500 bajaron 1.3% y 1.6%.

En el Reporte de Precios de Referencia de Combustibles de la semana de análisis, han sido publicados los Precios de Referencia del DieselB5 para los siguientes contenidos de azufre:

 $0 \le S \le 2500 \text{ ppm y } 2500 < S \le 5000 \text{ ppm (Resolución Directoral N}^{\circ}124-2010-$ MEM/DGH). Se incluye también un ajuste de calidad por número de cetano. Para el mes vigente, de acuerdo con las condiciones del mercado internacional, el valor de ajuste del Diesel2 por número de cetano es igual a 0.00 US\$/Bl.

#### Precio de Referencia de Exportación (PR2)

Es el Precio de Referencia que refleja una operación eficiente de exportación hacia el Mercado Relevante. De acuerdo a la Resolución OSINERGMIN Nº 136-2011-OS/CD, el Mercado Relevante es Mont Belvieu para el GLP y la Costa del Golfo de Estados Unidos para los demás combustibles. Cabe indicar que el Precio de Referencia es un cálculo teórico, y no tiene que coincidir con el precio de realización o precio real de exportación.

#### Precios de Referencia del GLP - Planta Callao

Los Precios de Referencia del GLP en Planta Callao, han sido calculados considerando un flete marítimo y un flete terrestre para la ruta Pisco – Callao. El Precio de Referencia compuesto por el flete marítimo, asume un embarque de GLP desde Pisco, para el cual se ha utilizado el tamaño de un buque tanque de 6,800 m<sup>3</sup>. Para el caso del GLP transportado desde Pisco al Callao por vía terrestre se ha estimado un flete de 35 US\$/TM. A continuación se presentan ambos Precios de Referencia al 01.06.2015. Obsérvese que respecto a la semana anterior, los PR-Callao Marítimo y Terrestre disminuyeron 8.1% y 8.3% respectivamente.

TABLA N° 4: Variación Semanal del PR del GLP Marítimo

US\$/TM	Semana Actual	Semana Anterior	Variación %	
	01/06/15	25/05/15		
Referente Pisco (1)	232.15	256.36	-9.4%	
Flete Pisco Callao (2)	24.31	24.28	0.1%	
Otros (3)	20.17	20.35	-0.9%	
Total	276.63	301.00	-8.1%	

- (1) El referente Pisco es equivalente a Mont Belvieu (fuente: Platts)
- (2) Incluye Flete y seguro. El flete es determinado para un buque de 6,800 m3 (aprox 3,600 TM) bajo la modalidad Time Charter (fuente : Clarkson SIW).
- (3) Incluye Gastos de Puertos, costo de recepción almacenamiento y despacho, porte por regulación (Lev 27332) y Carta de crédito
- Proporción de mezcla Propano/Butano = 60/40

TABLA N° 5: Variación Semanal del PR del GLP Terrestre

US\$/TM	Semana Actual	Semana Anterior	Variación %	
	01/06/15	25/05/15		
Referente Pisco (1)	232.15	256.36	-9.4%	
Flete Pisco Callao (*)	35.00	35.00	0.0%	
Total	267.15	291.36	-8.3%	

(\*) Flete Terrestre desde la Planta Pisco hasta la Planta de Ventas Callao





## 5. COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DE COMBUSTIBLES CON PRECIOS DE VENTA LOCAL Y PRECIOS DEL FONDO DE ESTABILIZACION PARA LOS COMBUSTIBLES: D.U. N° 010-2004.

TABLA Nº 6: Diferencia entre Precios de Referencia de Combustibles vs Precios de Venta PETROPERU

Soles/galón		Р	ETROPERU		
PRODUCTOS	A Precio Neto (PN)	B Precio Neto (PN)	A/B-1 Var%	PN vs. (PR + MC) %	PN vs. (PR + MC) S/./GIn
	27/05/15	20/05/15	Precio	01/06/15	01/06/15
GLP (*)	1.32	1.32	0.0%	14.1%	0.16
GLP1	1.32	1.32	0.0%	65.0%	0.52
GLP2	1.32	1.32	0.0%	40.4%	0.38
GLP3	1.32	1.32	0.0%	45.1%	0.41
Gasolina 90	6.95	6.85	1.5%	4.9%	0.32
Gasolina 84	6.78	6.69	1.3%	6.7%	0.42
Gasohol 97	7.70	7.53	2.3%	5.1%	0.38
Gasohol 95	7.47	7.32	2.0%	2.0%	0.83
Gasohol 90	6.94	6.85	1.3%	4.5%	0.55
Gasohol 84	6.77	6.89	-1.7%	-1.8%	-0.12
Diesel B5 UV	5.79	5.79	0.0%	-16.0%	-1.10
Residual 6 (*)	4.78	4.85	-1.4%	5.1%	0.23
Residual 500 (*)	4.61	4.70	-1.9%	4.7%	0.21

#### Notas.

TABLA N° 7: Diferencia entre Precios de Referencia vs Límites de la Banda de Precios de Combustibles

Soles/galón	PPI vs. Banda de Precios						
PRODUCTOS	Límite Superior	Límite Inferior	PPI	PPI vs. Banda de Precios - S/./GI 01/06/15			
	01/06/15	01/06/15	01/06/15				
GLP	1.08	1.02	0.94	-0.08			
Diesel B5 UV 0 <=S < =2500 ppm	5.54	5.44	6.89	1.35			
Diesel B5 UV 2500 <=S < =5000 ppm	5.54	5.44	6.64	1.10			

Notas: - PPI = Precio de Referencia más el Margen Comercial reportado por el MINEM

-El Diesel B5 corresponde al que se emplea para uso vehicular.

<sup>(\*)</sup> Compara Precio Local con Precio de Referencia de Importación

<sup>-</sup> Precios del GLP en sol/kg. GLP1 = Precio FOB Pisco. GLP2 = Precio Planta Callao - Marítimo. GLP3 = Precio Planta Callao - Terrestre

<sup>-</sup>El Precio de Referencia del GLP corresponde al Callao - flete marítimo, con una proporción Propano/Butano = 60/40



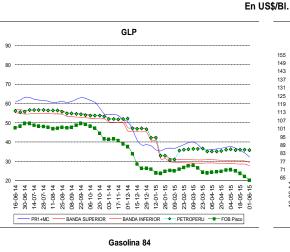


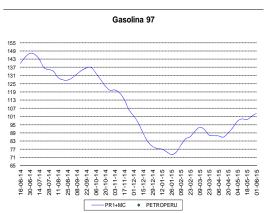


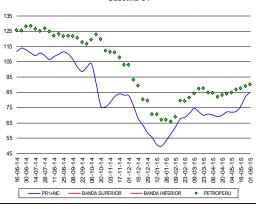
# 6. PRECIOS DE REFERENCIA, PRECIOS DE LISTA Y PRECIOS DEL FONDO DE ESTABILIZACION PARA LOS COMBUSTIBLES: D.U. N° 010-2004

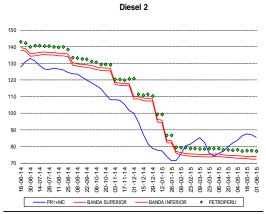
GRAFICA N°3: Comparación de Precios de Referencia, Precios de Lista y Banda de Precios del DU – N°010-2004

PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACION AL 01/jun/2015

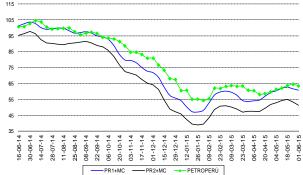












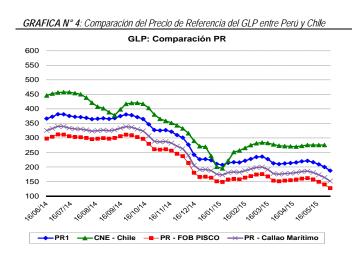
Residual 6

Fuente: MINEM/DGH – Banda de Precios Objetivo, Petroperú y Repsol – Lista de Precios, OSINERGMIN – PPI



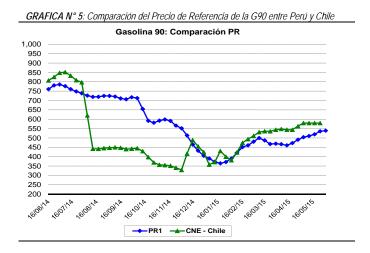


## 7. COMPARACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA ENTRE PERU Y CHILE, en US\$/M3<sup>4</sup>



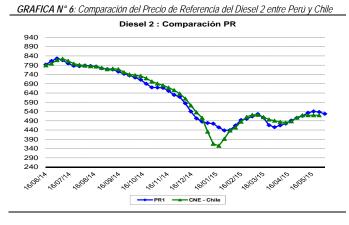
Se ha realizado un ajuste para hacer comparables las cifras publicadas por la Comisión Nacional de Energía (CNE) de Chile, con las de OSINERGMIN, ya que la CNE considera en sus cálculos cinco (05) cotizaciones y OSINERGMIN diez (10).

Asimismo, la CNE fija la vigencia una semana después, en tanto que OSINERGMIN lo hace el lunes siguiente.



Las distancias entre Houston (Costa del Golfo USA) y los puertos considerados para evaluar el precio de referencia tanto de la CNE como del OSINERGMIN son:

- 1. Callao (Perú): 5,909 Millas
- 2. Valparaíso (Chile): 8.430 Millas.



La CNE no publica precios de paridad de exportación.

Elaborado por: World Products Trading S.A.C. Contrato de Locación de Servicios : OSINERGMIN—GART-011-2015

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> En Chile, los precios se calculan de acuerdo a lo establecido en Ley 20.765, a partir del 07/08/2014.